

DECRETO 217 DE 2010

(enero 28)

D.O. 47.606, enero 28 de 2010.

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones.

Nota: Modificado por el Decreto 79 de 2022.

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales mediante Decreto número 099 de 2010, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que tratan las disposiciones vigentes, el cual emitió concepto técnico favorable.

Que para los fines de este decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto de viabilidad presupuestal.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares, los siguientes cargos:

N° de Cargos

Denominación

Código

Grado

Planta Global

3 (Tres)

Técnico de servicios

5-1

12

1 (Uno)

Técnico de servicios

5-1

08

1 (Uno)

Técnico de servicios

5-1

07

1 (Uno)

Técnico de servicios

5-1

05

1 (Uno)

Técnico de servicios

5-1

04

1 (Uno)

Técnico para apoyo de seguridad y defensa

5-1

18

1 (Uno)

Técnico para apoyo de seguridad y defensa

5-1

14

1 (Uno)

Técnico para apoyo de seguridad y defensa

5-1

09

1 (Uno)

Auxiliar de servicios

6-1

16

1 (Uno)

Auxiliar de servicios

6-1

12

2 (Dos)

Auxiliar de servicios

6-1

11

2 (Dos)

Auxiliar de servicios

6-1

10

2 (Dos)

Auxiliar de servicios

6-1

09

7 (Siete)

Auxiliar de servicios

6-1

07

9 (Nueve)

Auxiliar de servicios

6-1

06

1 (Uno)

Auxiliar de servicios

6-1

05

1 (Uno)

Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa

6-1

14

1 (Uno)

Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa

6-1

11

4 (Cuatro)

Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa

6-1

09

1 (Uno)

Auxiliar para apoyo de seguridad y defensa

6-1

05

Artículo 2°. Modificado en lo pertinente por el Decreto 79 de 2022, artículo 8°. Créanse en la

planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, los siguientes cargos:

N° de Cargos

Denominación

Código

Grado

Despacho del Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares

4 (Cuatro)

Profesional de defensa

3-1

05

18 (Dieciocho)

Profesional de defensa

3-1

01

Artículo 3°. Con el propósito de hacer viable la provisión de la planta de personal, desde el punto de vista presupuestal, los movimientos de personal deberán hacerse en forma

gradual, supeditándose estrictamente a las disponibilidades presupuestales.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4176 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de enero de 2010.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Gabriel Silva Luján.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.